

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALA</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página: 1
		Código: GAO-GD-PR-13.1.2
	<b>DECRETO No.</b> <b>No 00060</b>	Versión 02 -24-06-2015
		100-05-2

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 043 DEL 20 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA"**

La Alcaldesa Municipal de Alcalá Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante el Decreto No. 043 de marzo 20 de 2020 se declaró la Urgencia Manifiesta para conjurar la situación excepcional que por la emergencia sanitaria y de salud que representa la Pandemia del Coronavirus COVID-19 en el País, el Departamento y el MUNICIPIO DE ALCALA, modificado por el Decreto No. 00055 de Marzo 31 de 2020.
- Que según el literal a del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 es causal de contratación directa la Urgencia Manifiesta, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, no siendo obligatorio la realización de estudios previos.
- Que según el Decreto 440 de Marzo 20 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19" en el artículo 7 determina "Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente"; acorde con el Decreto No. 537 del 12 de abril de 2020.
- Que mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.
- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 457 de marzo 22 de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, y se deben implementar en el Municipio de Alcalá las medidas de aislamiento, sus excepciones, prohibiciones y sanciones; medidas que continuaron según el Decreto No. 531 de abril 8 de 2020.
- Que según Acta de abril 8 de 2020, del Consejo de Gobierno, se determinó la necesidad de:  
**SUMINISTRO DE KITS DE MERCADOS COMO ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DE LA ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE ALCALA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**
- Que se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto No. 043 de marzo 20 de 2020, modificado por el Decreto No. 00055 de marzo 31 de 2020, para adicionar lo siguiente:  
**SUMINISTRO DE KITS DE MERCADOS COMO ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DE LA ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE ALCALA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALA</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página: 2 Código: GAO-GD-PR-13.1.2 Versión 02 -24-06-2015
	<b>DECRETO No.</b> <b>No 00060</b>	100-05-2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 043 DEL 20 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA”**

Con mérito a lo anterior expuesto, la alcaldesa del Municipio de Alcalá,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el artículo segundo del Decreto No. 043 de marzo 20 de 2020, modificado por el Decreto No. 00055 de marzo 31 de 2020 el cual quedara así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO:** Proceder en los términos del literal a, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 a la celebración de los actos jurídicos contractuales que amerite, para hacer frente a la situación de emergencia que se ha venido presentando, con los siguientes objetos:

- a) COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES, TAPABOCAS, BATAS, TERMOMETROS, JABON Y GEL ANTIBACTERIAL, ENTRE OTROS) PARA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, TERMINAL DE TRANSPORTE, COMISARIA DE FAMILIA Y PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO CONTRA EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS “COVID-19”.
- b) PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DIFUSION RADIAL DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE ALCALA – VALLE DEL CAUCA.
- c) PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION MEDIANTE PERIFONEO MOVIL DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA LA VALLE DEL CAUCA.
- d) INSTALACION DE SEIS (06) LAVAMANOS, PARA DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, TERMINAL DE TRANSPORTE, COMISARIA DE FAMILIA Y PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO CONTRA EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS “COVID-19”.
- e) COMPRA DE VOLANTES, PASACALLES Y PENDONES PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE ALCALA – VALLE DEL CAUCA.
- f) SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA, ENTRE OTROS) PARA SESENTA (60) ABUELOS EN CONDICIONES MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ALCALA, PROMOVRIENDO ASI LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS.
- g) PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE EL COVID-19 EN TODAS LAS PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DE CAUCA.
- h) PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ENTREGA DE VOLANTES INFORMATIVOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE EL COVID-19 EN TODAS LOS PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DE CAUCA.
- i) ADQUISICION DE MAQUINAS DE FUMIGACIÓN MANUAL CON CAPACIDAD DE 20 LITROS PARA REALIZAR ASPERSIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA PREVENIR CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALA</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página: 3
		Código: GAO-GD-PR-13.1.2
	<b>DECRETO No.</b> <b>( No 00060 )</b>	Versión 02 -24-06-2015
		100-05-2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 043 DEL 20 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA”**

- j) ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO INSUMO PARA LA DESINFECCION EN LOS PUESTOS DE CONTROL PARA PREVENIR CONTAGIO DEL VIRUS COVID 19.
- k) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MANIOBRAR MAQUINAS DE FUMIGACIÓN MANUAL CON CAPACIDAD DE 20 LITROS DURANTE UN MES PARA PREVENIR CONTAGIO DE VIRUS COVID 19.
- l) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE CONCIENCIACIÓN SOBRE COVID 19 EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE CONTROL UBICADOS EN LA ENTRADA A QUIMBAYA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ DURANTE UN MES.
- m) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE CONCIENCIACIÓN SOBRE COVID 19 EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE CONTROL UBICADOS EN LA ENTRADA HACIA PEREIRA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ DURANTE UN MES.
- n) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICOS AMBIENTALES, AGRÍCOLAS Y/O PECUARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE CONCIENCIACIÓN SOBRE COVID 19 EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA DURANTE UN MES.
- o) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR IMÁGENES QUE CIRCULARAN VÍA REDES SOCIALES Y WATHSAAP CON EL FIN DE ILUSTRAR MEDIDAS PREVENTIVAS, NOTICIAS, SUCESOS, INFORMAR COMUNICADOS Y DEMÁS CAMPAÑAS SOBRE EL COVI 19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DURANTE DOS (2) MESES.
- p) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PERIFONEO INFORMATIVO SOBRE COVID 19 POR HORAS EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ.
- q) AMPLIACION DE COBERTURA EN LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) DOMICILIARIAS PARA LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ALCALA CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINGENCIA Y PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19.
- r) SUMINISTRO DE MERCADOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.
- s) SUMINISTRO DE KITS DE MERCADOS COMO ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DE LA ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE ALCALA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

**PARÁGRAFO 1:** Además de los que se requieran para desarrollar acciones y medidas que se requieran para atender la pandemia del COVID 19.

**PARÁGRAFO 2:** Realizar los traslados presupuétales necesarios internos del Presupuesto

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE ALCALA</b> <b>Nit: 891901079-0</b>	Página: 4
		Código: GAO-GD-PR-13.1.2
	<b>DECRETO No.</b> <b>( No 00060 )</b>	Versión 02 -24-06-2015
		100-05-2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 043 DEL 20 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA”**

General del Municipio en la presente vigencia”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Alcalá Valle del Cauca, **11-3 ABR 2020**

  
**GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO**  
 Alcaldesa Municipal

Elaboró y Transcribió: Luis Danilo Aguilar Isaza – Coordinador CMGRD  
 Revisó: Gustavo Adolfo Hernández Cardona – Sec. Planeación y Competitividad  
 Aprobó: José Fernando Morales – Asesor Jurídico Externo